



C.E. N° 157829

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

24 ABR 2006

ASUNTO 155/06

VISTO: las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 26 de abril de 2005 que designó al funcionario del Servicio Exterior, Consejero Doctor Pedro Humberto Vaz Ramela en un cargo de Embajador, Escalafón M, Grado 07 y la que dispone su pase a desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil;-----

RESULTANDO: I) que el artículo 151 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 modifica lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, disponiendo que los funcionarios de carrera del Servicio Exterior podrán ser acreditados como Jefes de Misión permanente, cuando posean cargo presupuestal de Embajador, Ministro, Ministro Consejero o Consejero, que tengan título de educación terciaria en carreras afines a la función diplomática, que hayan ingresado al Escalafón M "Servicio Exterior" por concurso de oposición y méritos, que no registren en su legajo personal antecedentes de sanciones aplicadas por haber incurrido en faltas administrativas graves;---

II) que el mencionado artículo establece que, cuando el funcionario acreditado como Jefe de Misión tenga el cargo presupuestal de Consejero, deberá haber accedido a ese cargo mediante concurso de oposición y méritos y además tener, al momento de otorgársele el destino, una antigüedad mínima de dieciocho años en el Escalafón M, incluyendo un mínimo de cuatro años en ese grado.-----

CONSIDERANDO: I) que el Consejero Doctor Pedro Humberto Vaz Ramela, cumple con todos los requisitos detallados precedentemente, con la única excepción de su antigüedad en el Escalafón M, que es de dieciséis años en la actualidad;-----

II) que resulta pertinente incluir la situación del Doctor Pedro Vaz en la excepción prevista en el párrafo tercero del artículo 151 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

III) que es necesario dejar sin efecto la reserva de su cargo presupuestal, dispuesta por Resolución A.D. 47/05 de fecha 9 de mayo de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 151 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase al Doctor Pedro Humberto Vaz Ramela incluido en la excepción prevista en el párrafo tercero del artículo 17 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 151 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en lo que respecta a su antigüedad en el Escalafón M.-----

2°.- Déjase sin efecto la Resolución A.D. 47/05 de fecha 9 de mayo de 2005, por la cual se declaró suspendido en el ejercicio del cargo presupuestal de Consejero, Escalafón M, Grado 04, al Doctor Pedro Humberto Vaz Ramela.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República